

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN "CENA DE CAMADERÍA
DOCENTES COMUNA DE TUCAPEL"

HUÉPIL, 03 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1634 2013.

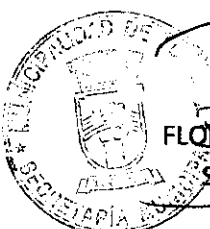
VISTOS:


1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. La necesidad de adquirir "Cena de camaradería" por finalización de capacitación docente sobre implementación, monitoreo a las acciones y seguimientos al nivel de calidad de las practicas y metas que contemplan los Planes de Mejoramiento año 2013. Para los docentes de las unidades educativas Comuna de TucapeL.
6. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, la adquisición de Cena de Camaradería para los docentes de la unidades educativa comuna de TucapeL.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas licitación Cena de Camaradería para los docentes de Las Unidades Educativa Comuna de TucapeL.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.08.11 servicios de producción y desarrollo de eventos.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAJFA/FMME/FPD/SMPM/msma

